

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO MODIFICADA: Propuesta de apertura de la escuela Success Academy Charter School – New York 6 (84KTBD) y de su ubicación conjunta con la escuela existente School P.S. 297 Abraham Stockton (14K297) en el edificio K297 a partir del año lectivo 2016-2017

I. Resumen de la propuesta

El 30 de octubre de 2015, EL Department of Education (“DOE”, Departamento de Educación) de la ciudad de Nueva York emitió una Declaración de impacto educativo (“EIS”, Educational Impact Statement) y un Building Utilization Plan (“BUP”, Plan de Utilización del Edificio) con la descripción de propuesta de la apertura y la ubicación conjunta¹ de la escuela Success Academy Charter School – New York 6 (84KTBD, “SA – Bed-Stuy 3”) en el edificio K297 (“K297”) que se encuentra ubicado en 700 Park Avenue, Brooklyn, NY 11206, en el distrito escolar comunal 14 (“Distrito 14”) a partir del año lectivo 2016-2017.

El DOE ahora emite una EIS modificada y un BUP modificado. La EIS y el BUP de esta propuesta fueron modificados para agregar información sobre la metodología que el DOE utiliza a fin de calcular las proyecciones de inscripción para el edificio K297. El DOE actualizó las proyecciones que figuran en esta EIS y en el BUP para reflejar el hecho de que el 2015-2016 Unaudited Register (Registro sin auditar 2015-2016) se publicó el 31 de octubre de 2015, el cual ahora es la fuente de datos más actualizada. El BUP también fue modificado para ajustar el Shared Space Plan (Plan de Espacios Compartidos) a fin de reasignar el tiempo de manera proporcional conforme la población estudiantil de cada escuela afectada en el año lectivo 2016-2017. Estas modificaciones no cambian considerablemente la propuesta y no generan un cambio en la asignación de espacio en el edificio K297.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela SA – Bed-Stuy 3 se ubicará en el edificio K297 junto con la escuela P.S. 297 Abraham Stockton (14K297, “P.S. 297”), una escuela primaria distrital existente que recibe a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y ofrece un programa de pre jardín de infantes de jornada completa. El edificio K297 también alberga una organización comunitaria (“CBO”, Community-Based Organization), Good Shepherd.² Si se aprueba esta propuesta, la escuela SA – Bed-Stuy 3 se inaugurará en el edificio K297 en el año lectivo 2016-2017 y recibirá a aproximadamente 140 y 160 estudiantes de jardín de infantes y primer grado. Además, agregará un grado por año hasta el año lectivo 2019-2020, cuando alcanzará su capacidad completa y recibirá a aproximadamente 350 a 400 estudiantes de jardín de infantes hasta cuarto grado.

De conformidad con las últimas enmiendas de la Education Law (Ley de Educación), que brinda a ciertas escuelas autónomas nuevas y en ampliación acceso a otras instalaciones, la organización Success Academy Charter Schools (“SACS”) solicitó al DOE el uso compartido del espacio en el Distrito 14 para abrir una nueva escuela primaria.

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, se ofrecieron oportunidades de participación pública, que incluyeron un recorrido por el edificio K297 con un vicescanciller, realizado el 19 de octubre de 2015, para analizar la propuesta, escuchar las preguntas e inquietudes de la comunidad educativa y determinar si había consideraciones logísticas u otras inquietudes importantes que impedirían la implementación de esta propuesta en caso de que reciba la aprobación del Panel for Educational Policy (“PEP”, Panel para la Política Educativa). El recorrido contó con la participación del director y miembros del School Leadership Team (“SLT”, Equipo de liderazgo estudiantil) de la escuela P.S. 297, representantes del Community Education Council 14 (“CEC 14”, Consejo de Educación Comunal 14), además de otros miembros directivos del DOE.

¹ El término “ubicación conjunta” significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios, bibliotecas y comedores.

² Para obtener información sobre la Good Shepherd, visite su sitio web:

<https://www.goodshepherds.org/programs/community/brooklyn/after-school.html>.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una reunión comunitaria optativa abierta al público antes de la audiencia pública conjunta para esta propuesta, en la que algunos representantes del DOE se reunirán con las comunidades escolares (a pedido) para analizar la propuesta y recibir preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública conjunta, que se realizará en el edificio K297. Esta reunión estará abierta al público y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta en la sección para brindar su opinión sobre la audiencia.
- Líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico exclusivas para que los participantes envíen sus comentarios en cualquier momento después de que se publique la propuesta. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-0208 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: D14Proposals@schools.nyc.gov.
- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán sobre distintas propuestas, entre ellas esta, antes de la implementación de la propuesta. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta. Todos los comentarios que se reciban antes de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP, en la audiencia mencionada arriba o por teléfono o correo electrónico serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.

Encontrará las fechas de la próxima audiencia pública conjunta y reunión del PEP en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2015-2016/December2015SchoolProposals>.

SACS es una organización de administración de escuelas autónomas (“CMO”, Charter Management Organization) que actualmente interviene en escuelas primarias, intermedias y secundarias en la ciudad de Nueva York. Si se aprueba esta propuesta, la escuela SA – Bed-Stuy 3 se inauguraría en el edificio K297 en año lectivo 2016-2017 y alcanzaría su capacidad completa al recibir a estudiantes de jardín de infantes a cuarto grado en el año lectivo 2019-2020. La autorización de escuela autónoma de la escuela SA – Bed-Stuy 3 fue otorgada por la Board of Trustees (Junta de Administradores) de la State University of New York (“SUNY”, Universidad Estatal de Nueva York) en el año lectivo 2014-2015.

La SACS informó al DOE de su intención de solicitar la aceptación de estudiantes de pre jardín de infantes en la escuela SA – Bed-Stuy 3 a partir del año lectivo 2016-2017. Sin embargo, el DOE aún no publicó una solicitud de propuestas para las escuelas autónomas interesadas en asociarse al DOE para recibir a estudiantes de pre jardín de infantes en el año lectivo 2016-2017.

Antes del año lectivo 2015-2016, la escuela P.S. 297 fue asignada para compartir el uso del edificio K297 con la escuela The Ethical Community Charter School (“TECCS”). La autorización de la escuela TECCS caducó el 30 de junio de 2015, fecha en la que la escuela TECCS cesó su funcionamiento formalmente.³

De acuerdo con el 2014-2015 Enrollment, Capacity, Utilization Report (Informe sobre inscripción, capacidad y utilización de 2014-2015) o “Blue Book” (“Libro azul”), el edificio K297 posee una capacidad prevista para 659 estudiantes.⁴ En la actualidad, el edificio recibe a aproximadamente 256 estudiantes, lo cual arroja un índice de utilización del 39 %. Como ya se mencionó, el edificio K297 alojó anteriormente las escuelas P.S. 297 y TECCS. A partir del año lectivo 2015-2016, debido a que no se renovó la autorización de la escuela TECCS, el espacio que esta escuela ocupaba quedó disponible; por lo que el edificio K297 se “utiliza por debajo de su capacidad”, lo que significa que tiene espacio para recibir a más estudiantes.

³ Puede consultar el informe de renovación de la escuela Ethical Community Charter School e información adicional sobre el proceso de renovación de la autorización en línea en: http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/ADFC0943-B112-4098-ACEF-001F762188B2/0/TECCSRenewalReport201415_Final.pdf.

⁴ El Libro azul puede consultarse en línea en esta página:

<http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>

Si el PEP aprueba esta propuesta, en 2019-2020, cuando la escuela SA – Bed-Stuy 3 alcance su capacidad completa al recibir a estudiantes de jardín de infantes a cuarto grado en el edificio K297, el edificio recibirá a aproximadamente entre 548 y 658 estudiantes, lo que arroja un índice de utilización previsto de entre el 83 % y el 100 % aproximadamente. Esto demuestra que hay espacio suficiente para todas las organizaciones escolares.

El BUP modificado que acompaña esta propuesta también demuestra que el edificio cuenta con espacio suficiente para albergar estas escuelas en ubicación conjunta. Por lo tanto, el DOE considera que el edificio K297 puede recibir a todos los estudiantes de las escuelas SA – Bed-Stuy 3 y P.S. 297.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como ya se mencionó, según el Libro azul, el edificio K297 posee una capacidad prevista para 659 estudiantes. Durante el año lectivo actual (2015-2016), la escuela P.S. 297 recibe aproximadamente a 256 estudiantes en el edificio K297, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 39 %.⁵ Esto significa que el edificio se "utiliza por debajo de su capacidad" y que cuenta con espacio adicional para albergar a más estudiantes.

Los rangos de grados actuales y propuestos para todas las organizaciones y programas escolares en el edificio K297 en un período de cinco años son los siguientes:

DBN	Nombre de la escuela	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
84KTBD	SA – Bed-Stuy 3	-	Jardín de infantes-1.º grado	Jardín de infantes-2.º grado	Jardín de infantes-3.º grado	Jardín de infantes-4.º grado
14K297	P.S. 297 ⁶	Pre jardín de infantes, de jardín de infantes a 5.º grado	Pre jardín de infantes, de jardín de infantes a 5.º grado	Pre jardín de infantes, de jardín de infantes a 5.º grado	Pre jardín de infantes, de jardín de infantes a 5.º grado	Pre jardín de infantes, de jardín de infantes a 5.º grado

⁵ Todos los índices de utilización del edificio en el período 2015-2016 se basan en la información sobre capacidad prevista del Libro azul 2014-2015, el 2015-2016 Audited Register (Registro auditado 2015-2016) para las escuelas del distrito y, para las escuelas autónomas, las primeras inscripciones facturadas para el año fiscal 2016. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. El Libro azul está disponible en:

<http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>.

⁶ La escuela P.S. 297 también recibe a estudiantes de pre jardín de infantes, lo que no se incluye en el rango de grados de la escuela.

La siguiente tabla muestra la población estudiantil prevista y la utilización del edificio K297 si se aprueba esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	Inscripción prevista para 2015-2016 ⁷	Inscripción prevista para 2016-2017	Inscripción prevista para 2017-2018	Inscripción prevista para 2018-2019	Inscripción prevista para 2019-2020
84KTBD	SA – Bed-Stuy 3	-	140-160	210-240	280-320	350-400
14K297	P.S. 297 ⁸	256	213-273	208-268	203-263	198-258
Total de la inscripción para el edificio		256	353-433	418-508	483-583	548-658
Utilización⁹		39 %	54 %-66 %	63 %-77 %	73 %-88 %	83 %-100 %

Si se aprueba esta propuesta, se prevé que en el año lectivo 2016-2017, la escuela SA – Bed-Stuy 3 recibirá aproximadamente entre 140 y 160 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y que la escuela P.S. 297 recibirá aproximadamente entre 210 y 240 estudiantes de pre jardín de infantes a quinto grado, lo que arroja un índice de utilización previsto total del 54 % al 66 % para el edificio K297. Se prevé que, en el año lectivo 2019-2020, cuando la escuela SA – Bed-Stuy 3 haya finalizado la incorporación paulatina de grados, recibirá aproximadamente entre 350 y 400 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y que la escuela P.S. 297 recibirá aproximadamente entre 198 y 258 estudiantes de pre jardín de infantes a quinto grado, lo que arroja un índice de utilización previsto total del 83 % al 100 % para el edificio K297.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 297 recibirá su asignación básica ajustada de acuerdo con el Citywide Instructional Footprint (“Perfil”, Perfil Educativo de la Ciudad). La escuela SA – Bed-Stuy 3 recibirá su asignación básica ajustada de espacio destinado para uso educativo y administrativo de acuerdo con el Perfil para los años lectivos 2016-2017 hasta 2018-2019. A partir del año lectivo 2019-2020, la escuela SA – Bed-Stuy 3 no recibirá determinado espacio administrativo que de otro modo recibiría conforme el Perfil. Como se detalla en el BUP modificado que acompaña esta propuesta, las escuelas operadas por SACS usan suposiciones de programación de espacios diferentes a la del Perfil y, por consiguiente, la escuela SA – Bed-Stuy 3 podrá funcionar dentro del espacio asignado por el BUP modificado. Se encuentran disponibles más detalles sobre el espacio en la sección III.B y el apéndice A de esta EIS

⁷ La población estudiantil prevista se basa en el 2015-2016 Unaudited Register, al 31 de octubre de 2015.

⁸ Las cifras de inscripción actuales y previstas de la escuela P.S. 297 incluyen la inscripción en su programa de pre jardín de infantes.

⁹ Todas las referencias a los índices de utilización del edificio en el período 2015-2016 y en adelante se basan en la información sobre capacidad prevista del Libro azul 2014-2015, las proyecciones de inscripción de escuelas del distrito basadas en el 2015-2016 Audited Register para las escuelas del distrito y, para las escuelas autónomas nuevas, en las inscripciones que figuran en la solicitud de autorización de escuela autónoma. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. El Libro azul está disponible en: <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>.

modificada. El Perfil, que orienta la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad, se puede consultar en el sitio web del DOE: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/4B3CDB70-5FCD-4DA5-82E0-6F83761B3D12/169580/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad

A. Estudiantes

Si se aprueba esta propuesta, en 2016-2017, la escuela SA – Bed-Stuy 3 se inaugurará y recibirá a estudiantes de jardín de infantes y primer grado en el edificio K297, donde compartirá el uso del edificio con la escuela P.S. 297. La escuela P.S. 297 continuará recibiendo a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y ofreciendo un programa de pre jardín de infantes de jornada completa. El DOE no prevé que la apertura y la ubicación conjunta de la escuela SA – Bed-Stuy 3 afecten la población estudiantil actual o la programación educativa del edificio K297.

Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la escuela P.S. 297

No se prevé que la propuesta de apertura de la escuela SA – Bed-Stuy 3 y ubicación conjunta con la escuela P.S. 297 en el edificio K297 afecte la inscripción, la admisión o la programación educativa actuales o futuras de la escuela P.S. 297.

La escuela P.S. 297 actualmente recibe a estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluidos los estudiantes inscritos en clases de educación especial de enseñanza compartida integrada (“ICT”, Integrated Co-Teaching) y clases autónomas (“SC”, Self-Contained), y estudiantes que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (“SETSS”, Special Education Teacher Support Services) y servicios relacionados. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 297 seguirá ofreciendo clases de ICT, SC y SETSS, y los estudiantes con discapacidades continuarán recibiendo los servicios obligatorios conforme al Programa de Educación Individualizado (“IEP”, Individualized Education Program). Los servicios se adaptan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades que asisten a cada escuela y, por tal motivo, pueden variar de un año a otro. Además, los estudiantes que aprenden inglés (“ELL”, English Language Learners) están inscritos en la escuela P.S. 297 y reciben servicios de inglés como segundo idioma (“ESL”, English as a Second Language). Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de la escuela P.S. 297 continuarán recibiendo los servicios obligatorios.

La escuela P.S. 297 ofrece actualmente los siguientes programas y actividades extracurriculares, y cuenta con las siguientes asociaciones:¹⁰

- **Clubes:** poesía, club masculino, club femenino, artes y manualidades
- **Actividades extracurriculares:** habilidades informáticas, arte, redacción, actividades para solución de conflictos, tutoría, danza, concursos, Annual City Harvest Drive, American Lung Association (Open Air Way Program), Prep for Prep, Penny Harvest Drive (WTC)
- **Asociaciones:** New York City Police Department (Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York), Brick Media, Materials for the Arts, New York Cares, Hofstra University, estación de bomberos n.º 230

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 297 continuará ofreciendo programas extracurriculares según los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para dichos programas. La propuesta de ubicación conjunta no afectará esas oportunidades. Los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de participar en diversos programas extracurriculares, aunque los programas específicos ofrecidos en una escuela determinada siempre están sujetos a cambios. Esto es así para todos los estudiantes de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

¹⁰ Información obtenida del Elementary School Directory (Directorio de escuelas primarias) del Distrito 14, sitio web de la escuela P.S. 297 disponible en: <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/14/K297/default.htm> al 1 de abril de 2015, y datos informados por la escuela al 28 de octubre de 2015.

Impacto en el programa de pre jardín de infantes

No se prevé que esta propuesta afecte el programa de pre jardín de infantes de la escuela P.S. 297. Los estudiantes nuevos de pre jardín de infantes pueden solicitar ingresar al programa de pre jardín de infantes a través del proceso centralizado de admisión en pre jardín de infantes. Como con todos los programas de pre jardín de infantes, la disponibilidad del pre jardín de infantes de la escuela P.S. 297 dependerá de la continuidad del financiamiento y la demanda. Se seguirá ofreciendo a los estudiantes una asignación para los programas de pre jardín de infantes según las prioridades detalladas en la Chancellor's Regulation A-101 (Disposición del canciller A-101). La información completa de esta disposición se puede encontrar en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Para obtener más información sobre las admisiones en pre jardín de infantes, consulte el apéndice B de esta EIS modificada.

Impacto en el ingreso de los futuros estudiantes de escuela primaria del Distrito 14

No se prevé que esta propuesta afecte el proceso de ingreso en las escuelas primarias distritales del Distrito 14. Las escuelas no autónomas del distrito, incluida la escuela P.S. 297, que se dividen por zonas seguirán dando prioridad a los estudiantes que vivan en su zona, como lo hacían en el pasado, de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101.

La escuela SA Bed-Stuy 3 admitirá a los estudiantes mediante un sorteo para jardín de infantes a cuarto grado. Las solicitudes están disponibles en el sitio web de SACS.¹¹ El 1 de abril de 2016 vence el plazo para presentar una solicitud de inscripción para el sorteo de la escuela SA – Bed-Stuy 3 correspondiente al año lectivo 2016-2017. Aún no se anunció la fecha del sorteo de esta escuela y se determinará más adelante. La escuela ofrecerá el siguiente orden de preferencia para el sorteo: (1) hermanos de estudiantes actuales o aceptados y (2) estudiantes que residan en el Distrito 14.

La escuela SA – Bed-Stuy 3 recibirá a estudiantes de educación general y a estudiantes que requieren servicios de educación especial. Los futuros estudiantes con discapacidades que asistan a la escuela SA – Bed-Stuy 3 recibirán servicios obligatorios. Esta escuela también recibirá a ELL.

Consulte el apéndice B de esta EIS para obtener más información sobre la inscripción en escuelas primarias.

Impacto en otras organizaciones que funcionan en el edificio K297

El edificio K297 actualmente ofrece espacio para una CBO, Good Shepherd. No se espera que esta CBO pierda espacio o reduzca los servicios ofrecidos como resultado de esta propuesta.

B. Escuelas

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio para albergar a los estudiantes de las escuelas SA – Bed-Stuy 3 y P.S. 297 en el edificio K297, de acuerdo con lo indicado en el Perfil. Consulte el anexo C de esta EIS modificada para obtener información adicional sobre el Perfil, que ofrece una guía para la asignación y utilización de espacios en las escuelas de la ciudad, y visite el siguiente sitio web del DOE para consultar el Perfil: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

Como se describe con más detalle en el BUP modificado que se adjunta a esta EIS modificada, habrá espacio destinado para uso educativo y administrativo suficiente en el edificio K297 para la apertura y la ubicación conjunta de la escuela SA – Bed-Stuy 3. Como en otras situaciones en las que las escuelas comparten el uso del edificio, las escuelas compartirán grandes salones comunes y de especialidad del edificio, como el comedor, la biblioteca, el gimnasio y el auditorio. El Building Council (Consejo del Edificio), conformado por los directores de todas las escuelas que comparten el edificio, junto con la Office of Space Planning del DOE, serán los encargados de tomar decisiones

¹¹ El sitio web de SACS puede consultarse aquí: <http://successacademies.org/>.

específicas acerca del uso de los espacios compartidos. Un Shared Space Committee (Comité de Espacios Compartidos) se reúne, como mínimo, cuatro veces al año e informa al Building Council sobre cuestiones relativas a los espacios compartidos. Según el BUP modificado adjunto, cualquier espacio restante no asignado, como parte del perfil básico o ajustado de la escuela, se seguirá distribuyendo equitativamente entre las escuelas sobre la base de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y de la ubicación física del excedente de espacio dentro del edificio.

C. Comunidad

El DOE apoya la apertura de la nueva escuela Success Academy Charter School en el Distrito 14. La New York State Charter Schools Act (Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York) exige que las escuelas autónomas demuestren esfuerzos de buena fe para atraer y retener a los ELL, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes elegibles para almuerzo gratuito o a precio reducido a tarifas comparables a las del distrito escolar comunal según lo determinado por el New York State Education Department ("SED", Departamento de Educación del Estado de Nueva York). La información detallada sobre las escuelas autónomas también se publica anualmente y está disponible en formato impreso y en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/community/charters/information/directory.htm>.

No se prevé que esta propuesta afecte el amplio rango de opciones disponibles para los estudiantes de escuela primaria en el Distrito 14.

No se prevé que esta propuesta afecte la posibilidad de que los miembros y las organizaciones comunitarias obtengan permisos para el uso del edificio escolar K297. Tampoco se espera que esta propuesta afecte la accesibilidad del edificio K297, que actualmente no es accesible.

No hay otros usos ni planes propuestos para el edificio K297.

IV. Información sobre inscripción, admisión y rendimiento escolar

P.S. 297

Datos de admisión

Admisiones actuales	Pre jardín de infantes: proceso estándar de admisión en pre jardín de infantes De jardín de infantes a 5.º grado: zonal
Admisiones si se aprueba esta propuesta	Pre jardín de infantes: proceso estándar de admisión en pre jardín de infantes De jardín de infantes a 5.º grado: zonal

Datos de inscripción¹²

	Pre jardín de infantes	Grado Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	Inscripción total
2015-2016 (Unaudited Register)	18	29	41	42	42	41	43	256
2016-2017 (proyecciones)	18	30-40	25-35	35-45	35-45	35-45	35-45	213-273
2017-2018 (proyecciones)	18	30-40	30-40	25-35	35-45	35-45	35-45	208-268
2018-2019 (proyecciones)	18	30-40	30-40	30-40	25-35	35-45	35-45	203-263
2019-2020 (proyecciones)	18	30-40	30-40	30-40	30-40	25-35	35-45	198-258

Datos demográficos¹³

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	4 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	20 %
Porcentaje de ELL	10 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	80 %

Datos de rendimiento escolar

¹² Todas las cifras se basan en el 2015-2016 Unaudited Register, al 31 de octubre de 2015.

¹³ Todas las cifras se informan como un porcentaje del total de estudiantes del 2015-2016 Audited Register (Registro auditado de 2014-2015), al 31 de octubre de 2015.

P.S. 297 Abraham Stockton	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela^{14,15}			
1.1 Plan de estudios	En desarrollo	N/D	Competente ¹⁶
1.2 Pedagogía	En desarrollo	N/D	Competente
2.2 Evaluación	En desarrollo	N/D	Competente
3.4 Altas expectativas	En desarrollo	N/D	WD
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	En desarrollo	N/D	Competente
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	15 %	13 %	11 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	19 %	24 %	21 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia ¹⁷	91 %	90 %	N/D
Estado de responsabilidad estatal de 2015-2016¹⁸	Buen cumplimiento		

SA – Bed-Stuy 3

Datos de admisión

Admisiones actuales	N/D
Admisiones si se aprueba esta propuesta	Jardín de infantes a 4.º grado: solicitud de admisión mediante sorteo para escuelas autónomas

¹⁴ En el 2014-2015 Quality Review Report (Informe de revisión de calidad 2014-2015), se notifica formalmente sobre estos cinco indicadores de calidad. La 2014-2015 Quality Review Rubric (Rúbrica de revisión de calidad 2014-2015) se encuentra disponible en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>.

¹⁵ La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P.S. 297 no cuenta con una revisión de calidad para el año lectivo 2013-2014.

¹⁶ Las calificaciones de las revisiones de calidad se abrevian como se indica a continuación: bien desarrollada (“WD”, Well-Developed), competente (“P”, Proficient), en desarrollo (“D”, Developing) o subdesarrollada (“UD”, Underdeveloped). Para obtener más información sobre las revisiones de calidad, visite el sitio web del DOE en <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

¹⁷ El índice de asistencia para el año lectivo 2014-2015 no está disponible en este momento.

¹⁸ El SED determina el estado de responsabilidad conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley que Ningún Niño se Quede Atrás): Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

Datos de inscripción¹⁹

	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	-	-	-	-	-	-
2016-2017 (proyecciones)	70-80	70-80	-	-	-	140-160
2017-2018 (proyecciones)	70-80	70-80	70-80	-	-	210-240
2018-2019 (proyecciones)	70-80	70-80	70-80	70-80	-	280-320
2019-2020 (proyecciones)	70-80	70-80	70-80	70-80	70-80	350-400

Datos demográficos

La escuela SA – Bed-Stuy 3 todavía no cuenta con población estudiantil. Por lo tanto, no hay datos demográficos de la escuela.

Datos de rendimiento escolar

La escuela SA – Bed-Stuy 3 todavía no cuenta con población estudiantil. Por lo tanto, no hay datos de rendimiento escolar de la escuela.

¹⁹ Las proyecciones se basan en la inscripción en la solicitud de autorización de escuela autónoma.

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

No se prevé que esta propuesta afecte los gastos o asignaciones en la escuela P.S. 297 en el edificio K297. Esta propuesta no debería afectar el presupuesto operativo o los costos de enseñanza en la escuela P.S. 297. La mayoría de los fondos de los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante, en función de los niveles de asignación per cápita del financiamiento equitativo para estudiantes (“FSF”, Fair Student Funding). Las escuelas reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, ELL y los que tienen otras necesidades académicas.

Consulte la Fair Student Funding Guide (Guía de financiamiento equitativo para estudiantes)²⁰ y el School Allocation Memorandum (Memorando de asignación escolar) del año fiscal 2015²¹ para conocer información adicional sobre los costos educativos. Los cambios de personal quedan a criterio de la escuela, dentro de los límites de las obligaciones contractuales y legales.

El SED determina la tasa por estudiante de escuelas autónomas de educación general y, para ello, se basa en una fórmula utilizada para todos los distritos de las escuelas públicas tradicionales. La fórmula consiste en dividir los gastos operativos aprobados del distrito entre las unidades totales permitidas por estudiante. Es posible que las escuelas autónomas reúnan los requisitos para recibir la asignación de financiación de educación especial, a fin de atender a los estudiantes que reciben servicios de educación especial durante más del 20 % de la semana, según lo exigen los IEP.

De acuerdo con la New York State Charter Schools Act de 1998 (según enmienda), el canciller o su representante primero deben autorizar por escrito cualquier propuesta de mejora de capital o modernización de instalaciones que exceda los \$5,000, independientemente de la fuente de financiamiento, hecha para adaptarse a la ubicación conjunta de una escuela autónoma en un edificio escolar público. Por toda mejora o modernización aprobada por el canciller, se deben llevar a cabo mejoras o modernizaciones para cada escuela no autónoma dentro del edificio público por un monto equivalente al gasto de la escuela autónoma.

VI. Efecto en las necesidades de personal, administración, transporte y otros servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

No se prevé que la propuesta de ubicación conjunta de la escuela SA – Bed-Stuy 3 en el edificio en K297 cambie la cantidad de puestos de personal asignados a la escuela P.S. 297 ni altere considerablemente las obligaciones del personal actual.

Es posible que se creen nuevos puestos de personal administrativo y no pedagógico en la escuela SA – Bed-Stuy 3 durante el curso de la incorporación paulatina de grados. Se espera que esta escuela contrate maestros adicionales para cada nuevo grado añadido y a medida que aumente la cantidad total de estudiantes. La cantidad exacta de puestos necesarios para el año lectivo 2016-2017 y los años lectivos posteriores será determinada por la escuela autónoma. Estas decisiones se tomarán en la escuela, según las necesidades y las consideraciones presupuestarias.

²⁰ La Fair Student Funding Guide está disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/FSF_Guide.pdf.

²¹ El School Allocation Memorandum del año fiscal 2015 está disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/sam21.pdf.

B. Administración

No se prevén cambios en los puestos de supervisión ni de administración en la escuela P.S. 297 como resultado de la aprobación de esta propuesta.

La escuela SA – Bed-Stuy 3 puede contratar supervisores escolares o personal administrativo, según sea necesario, en el transcurso de su incorporación paulatina de grados.

C. Transporte

El transporte se seguirá ofreciendo conforme a la Chancellor’s Regulation A-801 (Disposición del canciller A-801), disponible en el siguiente enlace: <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>.

No se prevé que esta propuesta afecte los servicios de transporte de la escuela P.S. 297.

D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describió anteriormente. Se brindarán otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

VII. Información sobre el edificio

Edificio		K297
Tipo de edificio		PS
Año de construcción		1959
Clasificación general de la Building Condition Assessment Survey ("BCAS", Encuesta para la evaluación de la condición edilicia)		2.59
Utilización prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul		74 %
Capacidad prevista del edificio para el año lectivo 2014-2015 según el Libro azul		659
Gastos de mantenimiento del año fiscal 2014	Mano de obra	\$27,391
	Materiales	\$18,297
	Contratos de servicios, mantenimiento y reparación	\$115,732
	Gastos de operaciones de conserjería: materiales	\$5,524
	Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería	\$223,721
Gastos de energía del año fiscal 2015	Electricidad	\$71,249
	Gas	\$35,593
	Vapor	N/D
	Combustible (año fiscal 2014)	\$25,255
Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior		Conectividad de los salones de clases
Proyectos propuestos en el plan de capital		Ninguno
Accesibilidad del edificio		Sin accesibilidad
Atributos del edificio		Sala de arte, auditorio, comedor, gimnasio, biblioteca, enfermería

Anexo A: Uso y capacidad previstos

Como se describe con más detalle en el Libro azul, disponible en <http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Pages/EnrollmentCapacityUtilization.aspx>, el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la población estudiantil total de todos los establecimientos escolares en el edificio por las “capacidades previstas” totales de dichos establecimientos. La “capacidad prevista” de cada establecimiento escolar se calcula a partir del uso programado de salones individuales, según informen los directores durante un estudio anual sobre instalaciones, los objetivos del DOE para la capacidad máxima de los salones de clases (que son inferiores a los tamaños de clases acordados con la United Federation of Teachers [“UFT”, Federación Unida de Maestros] y difieren conforme el nivel de grado) y la eficiencia con la que se programan los salones de clases (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón dado). La capacidad prevista supone que los elementos subyacentes de dicha capacidad prevista (el uso programado de salones de clases, capacidad máxima objetivo de los salones de clases, etc.) permanecen constantes.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es 2014-2015. Como se describe anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2015-2016 y subsiguientes se basan en la capacidad prevista del año lectivo 2014-2015, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clase, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. Por lo tanto, los índices de utilización previstos para 2015-2016 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

Anexo B: Admisiones en las escuelas

Admisiones en la escuela primaria

El DOE ofrece escuelas primarias de elección, o no zonales, y escuelas primarias zonales. La escuela zonal de un estudiante se determina mediante el domicilio de dicho estudiante y de acuerdo con la Chancellor’s Regulation A-101. Las escuelas zonales están obligadas a admitir a todos los estudiantes que residan en su zona, si el espacio lo permite, independientemente de cuándo las familias realicen la inscripción. Se debe admitir a los solicitantes en las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes de la zona cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre.
- b. Otros estudiantes de la zona, diferentes de los mencionados en el punto (a) anterior, que soliciten ingresar a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite y si la Office of Student Enrollment (Oficina de Inscripción Estudiantil) lo considera apropiado en función de las necesidades del distrito, se pueden autorizar ofertas adicionales para los siguientes grupos de prioridad, en el orden que se indica a continuación. Solo la Office of Student Enrollment puede autorizar la inscripción de los estudiantes que no sean de la zona fuera de este orden de prioridad; por ejemplo, para estudiantes que no pueden ser inscritos en sus escuelas zonales o para programas especiales, como programas bilingües o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que no sean de la zona, pero que residan en el distrito.
- d. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre y que residan en otro distrito.

- e. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- f. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan fuera de la zona y el distrito de la escuela y que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos (c) y (e) anteriores que residan en dicho distrito.
- h. Estudiantes no mencionados en los puntos (d) y (f) que residan en otro distrito.

Los solicitantes se admiten en las escuelas no zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes del distrito cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo septiembre.
- b. Estudiantes que no sean del distrito, cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo septiembre.
- c. Estudiantes que actualmente asisten al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan en el distrito de la escuela, que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado en la escuela en el año lectivo siguiente.
- d. Estudiantes que actualmente asisten al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residan fuera del distrito de la escuela, que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado en la escuela en el año lectivo siguiente.
- e. Estudiantes no mencionados en los puntos (c) y (e) anteriores que residan en el distrito. Estudiantes no mencionados en los puntos (b) y (d) anteriores que no residen en el distrito.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para ser ubicados en una escuela del distrito 75,²² en una asignación para escuelas no públicas o en programas especializados,²³ son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los programas y servicios obligatorios de acuerdo con su IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades. Según la política del DOE, los ELL también serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no son ELL. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Admisiones en pre jardín de infantes

Los solicitantes a pre jardín de infantes se tienen en cuenta para la asignación a escuelas según prioridades de admisión estándar, como se describe a continuación y de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101:

- a. Estudiantes que residan en la zona y que tengan un hermano que asista a un grado de jardín de infantes a quinto grado el próximo septiembre.*
- b. Estudiantes que residan en la zona y no tengan hermanos en la escuela.*

²² El distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 347 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

²³ Los programas especializados hacen referencia a un conjunto de programas que no existen en todas las escuelas distritales. Estos programas incluyen programas de educación especial bilingüe y programas para estudiantes con trastornos del espectro autista. Si se determina que un estudiante requiere un programa especializado, puede ofrecérsele un programa como alternativa a la ubicación que se le ofrece a través de los procesos de admisión e inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/default.htm> o envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: specializedprograms@schools.nyc.gov.

- c. Estudiantes que residan en el distrito, tengan un hermano en la escuela y no tengan ninguna escuela asignada por zona o cuya escuela zonal no tenga ningún programa de pre jardín de infantes.
- d. Estudiantes que residan en el distrito, tengan un hermano en la escuela y que hayan sido asignados por zona a otra escuela con un programa de pre jardín de infantes.
- e. Estudiantes que residan en el municipio y tengan un hermano en la escuela.
- f. Estudiantes que residan fuera en el municipio y tengan un hermano en la escuela.
- g. Estudiantes que residan en el distrito, no tengan ninguna escuela asignada por zona o cuya escuela zonal no tenga ningún programa de pre jardín de infantes.
- h. Estudiantes que residan en el distrito y hayan sido asignados por zona a otra escuela con un programa de pre jardín de infantes.
- i. Estudiantes que residan en el municipio.
- j. Estudiantes que residan fuera del municipio.

* No se aplica a escuelas no zonales. En toda la ciudad de Nueva York, hay escuelas de distrito sin zona; se las llama escuelas no zonales. En el caso de escuelas no zonales, no se aplican las dos primeras prioridades de admisión. El distrito 1 (Lower East Side, Manhattan), el distrito 7 (South Bronx) y el distrito 23 (Brownsville, Brooklyn) son distritos de elección; eso quiere decir que no tienen ninguna escuela zonal.

Si hay más solicitantes que cupos disponibles dentro de un grupo prioritario, las vacantes se asignarán al azar entre los miembros de ese grupo.

Anexo C: Perfil educativo

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado, y lo confirman el director municipal de la Office of Space Planning y un representante de la escuela mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial autónoma que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones de especialidad de manera proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Para sexto a duodécimo grado, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna el número de salones de clases básico para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio para uso administrativo según los grados que ofrece una escuela y su población estudiantil a escala.